



**SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS**

Gacetilla de prensa

13 de enero 2022

La Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos (SAREM) expresa su preocupación ante la aprobación del proyecto “Adquisición sísmica 2D-3D-4D off shore en bloque CAN 108 CAN 114” presentado por la empresa Equinor Argentina, publicado el día 30 de diciembre de 2021 en el boletín oficial de la República Argentina, mediante la Resolución 436/2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta resolución implica el comienzo de actividades de exploración sísmica en la cuenca Argentina Norte, ubicada frente a las costas del sur de la provincia de Buenos Aires y busca extender la frontera de explotación petrolífera en el Mar Argentino.

El proyecto presentado por la empresa Equinor fue aprobado a pesar de una multiplicidad de voces que expresaron su rechazo durante la audiencia pública N°1/21 realizada en 1 julio de 2021, donde se manifestaron los impactos negativos que la actividad puede generar sobre la vida marina y sobre otras actividades socioeconómicas como el turismo y la pesca (e.g., <https://www.youtube.com/watch?v=QvgqI4h7ME>).

El Lic. Cristian de Haro, investigador del Grupo de Ecología de Paisajes y Medio Ambiente “Dr. Jorge Morello” de la Universidad de Buenos Aires y Director del Programa Mar Limpio, a quien hemos contactado para que exprese su opinión, nos brinda su visión sobre esta problemática:

“La industria hidrocarburífera puede generar impactos ambientales tanto a nivel local como global, incluyendo la biodiversidad en todos sus niveles. Posee riesgos ambientales tan diversos como las distintas etapas y actividades que involucra. Los riesgos de la actividad en el mar son más altos y sus daños potenciales resultan más difíciles de controlar y cuantificar.

En la etapa de exploración, se utiliza la prospección sísmica para estudiar las estructuras del subsuelo marino y ubicar yacimientos. Los buques de investigación sísmica utilizan un arreglo de cañones de aire comprimido que emiten intensos pulsos acústicos de baja frecuencia bajo el agua (aunque pueden producirse emisiones no deseadas en frecuencias más altas), que pueden viajar a grandes distancias.

Gran cantidad de organismos marinos utilizan el sonido para diversas funciones biológicas esenciales. Dichas funciones biológicas pueden verse afectadas por la introducción de ruido en el mar. Los sonidos emitidos por los cañones de aire comprimido tienen intensidades muy superiores a los sonidos naturales habituales, y se solapan con los rangos de audición y vocalización de los mamíferos marinos, tortugas, peces, y aves marinas. El ruido antrópico submarino (i.e., una forma de contaminación) coadyuva a la pérdida de calidad del hábitat. Puede afectar negativamente a la fauna, desde el zooplankton hasta las grandes ballenas, y sus impactos potenciales son diversos: según el caso, pueden modificar el comportamiento habitual, enmascarar la comunicación, dificultar la percepción del entorno, desplazarlos de hábitats relevantes, provocar reacciones de estrés, interferir con sus funciones



vitales, reducir la disponibilidad de presas y, en casos extremos de exposición al ruido puede causar lesiones directas y hasta afectar su supervivencia.

Las áreas de los bloques concedidos para exploración en los últimos años (incluido el proyecto de estudio sísmico aprobado) se superponen con frentes productivos donde ocurren importantes procesos ecológicos y se observa una importante biodiversidad (e.g., mamíferos, tortugas y aves marinas, peces). Asimismo, dichas áreas, junto con otras, fueron identificadas como potenciales Áreas Marinas Protegidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, por su valor ecosistémico.

Por lo tanto, es fundamental que se aseguren sistemas de gestión, manejo y control integrales, coherentes y participativos que permitan prevenir impactos y conservar dichas áreas, tales como:

- *Implementar la Evaluación Ambiental Estratégica en las políticas, planes y programas gubernamentales.*
- *Implementar una Planificación Marina Espacial que permita restricciones espaciales y temporales a la actividad hidrocarburífera en Áreas Marinas Protegidas, áreas y épocas con alta sensibilidad ambiental, etc, coadyuvando además a definir la escala y dimensión que la actividad pueda alcanzar en el Mar Argentino.*
- *Avanzar con la declaración de nuevas Áreas Marinas Protegidas, en el marco de la Ley 27.037 del 2014 - Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, contemplando las recomendaciones del documento “Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas: bases para su puesta en funcionamiento (SNAMP – 2016)” e “Identificación de áreas de alto valor de conservación como potenciales áreas marinas protegidas. Informe elaborado durante la fase preparatoria del Proyecto GEF 5112- FAO-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable”.*
- *Diversificar la matriz energética, promoviendo las energías renovables, modelos de producción y consumo sustentables, disminuyendo así la altísima dependencia de combustibles fósiles y derivados de hidrocarburos.*

Algunas acciones necesarias para mitigar potenciales impactos del ruido generado por las prospecciones sísmicas son:

- *Desarrollar investigación sobre los efectos de la contaminación acústica producida por actividades humanas en nuestra fauna marina.*
- *Desarrollar investigación sobre modelos 3D de propagación del sonido en el Mar Argentino, principalmente en las Áreas Marinas Protegidas, y otras áreas ambientalmente sensibles o de especial interés.*



- *Para las áreas sensibles en general, y las Áreas Marinas Protegidas en particular es necesario definir zonas de amortiguamiento alrededor de las mismas, ya sean permanentes o estacionales según corresponda, basados en dichos modelos de propagación del ruido submarino.*
- *Dos medidas importantes fueron: 1) La Resolución Conjunta 3/2019 entre la Secretaría de Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), que involucra al MAyDS en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, siendo dicho ministerio quien aprueba o no los Estudios de Impacto Ambiental; y 2) La elaboración del “Protocolo para la implementación del monitoreo de fauna marina en prospecciones sísmicas” y su aprobación por Resolución 201/2021, que mejoró los estándares y exigencias (ver [link](#)). No obstante, es esencial que el control de cumplimiento de dicho protocolo (y el análisis de la información generada) sea compartido entre la Secretaría de Energía y el MAyDS.*

Cualquier actividad que se desarrolle en el Mar Argentino debe abordarse de manera cuidadosa y responsable, con un enfoque ecosistémico, integral, bajo el principio de precaución, asegurando la conservación de su biodiversidad, y de los bienes y servicios ecosistémicos que brinda.”

Desde SAREM, consideramos que el Estado debe garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano, equilibrado y apto para un desarrollo humano que no comprometa a las generaciones futuras. La presente declaración es un llamamiento a avanzar responsablemente en el proceso de transición energética.

Referencias:

- *Foro Mar Patagónico (2021). de Haro, J. C.; Perez Orsi, H., Cané, S.; Di Pangraccio, A.; Falabella, V. y Sapoznikow, A. (2021). Informe colaborativo sobre el Estado de situación. Riesgos e impactos de la prospección sísmica en el mar argentino. Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia. En edición.*
- *Bröker, K. C. (2019). An Overview of Potential Impacts of Hydrocarbon Exploration and Production on Marine Mammals and Associated Monitoring and Mitigation Measures. Aquatic Mammals 2019, 45(6), 576-611, DOI 10.1578/AM.45.6.2019.576.*
- *de Haro, J. C., 2018. “Ecorregión Mar Argentino” (Capítulo 16, pág. 721 – 790). Libro “Ecorregiones y complejos ecosistémicos argentinos”, Jorge Morello, et all. GEPAMA-UBA. Orientación Gráfica Editorial - 2ª ed- Buenos Aires 2018. 790 p.*
- *de Haro, J. C., 2017. “Actividad Hidrocarburífera off shore y prospecciones sísmicas en la Argentina. Impactos en la fauna marina, acciones de prevención y mitigación”. En: FRONTERAS N° 15. Publicación anual del GEPAMA (Grupo de Ecología de Paisajes y Medio Ambiente) – FADU / UBA. ISSN 1667-3999. Año 15, N° 15, pág. 61-69.*
- *Falabella, V. 2014. Identificación de áreas de alto valor de conservación como potenciales áreas marinas protegidas. Informe elaborado durante la fase preparatoria del Proyecto GEF 5112- FAO-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.*
- *“Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas: bases para su puesta en funcionamiento (SNAMP – 2016)”*
- *Metas de Aichi, Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, Convenio sobre la Diversidad Biológica, PNUMA.*